

Resolución Jefatural

N°57-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 07 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe №288-2022-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA-UL de fecha 07 de diciembre de 2022, del Responsable de la Unidad de Logística del PMESUT-UE 118; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), y actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019 y Resolución N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N°003-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual –POA 2022 del PMESUT;

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°008-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

J.A.G.D.
PM-SUT

V°B°

MESUT UE. 118 Que, mediante Resolución Jefatural N°11-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°18-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°32-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°38-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 05 de setiembre de 2022, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°46-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°46-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°47-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Jefatural N°53-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora 118;

Que, el Responsable de la Unidad de Logística de la Oficina de Gestión Administrativa remite con su conformidad el documento del Visto, a través del cual recomienda la inclusión de un (01) proceso de selección detallados en el Anexo I que se adjunta;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.3 del Manual de Operaciones del PMESUT, el primer Plan de Adquisiciones (PA) incluirá en su programación las adquisiciones de los primeros 18 meses y será actualizado una vez por año o en la medida que sea necesario durante la ejecución y vigencia del Programa;

Que, el numeral 7.5.3 del Capítulo VII) de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada su formalización de la modificación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, emitida por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), dispone que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere¹;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora Nº 118 - "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior", conforme al detalle señalado en el Anexo adjunto, y disponer su puesta a disposición de los interesados;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, de la Unidad Ejecutora Nº 118 - "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior" del Ministerio de Educación, con la inclusión de procesos de selección detalladlos en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Gestión Administrativa gestione la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición, en la sede ubicada en Calle Los Laureles N° 399 - San Isidro, al costo de su reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE 118 Mejoremiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT





GESTION DA

PMESUT U.E. 118 PRIO DE EOU

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200546-MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BÁSICA Y SUPERIOR

MCEBS C) SIGLAS:

F) PLEGO:

MEJORAMENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

D) UNIDAD EJECUTORA:

2022

B) AÑO :

20552329032 E) RUC:

| | | _ |
|-----------|--|---|
| | OBSERVA- DIFUSIÓN DEL CIONES PAC POR | 4555/OC.PE CONTRATACI |
| | OBSERVA- CIONES | 4555/OC/E |
| | ÓRGANO ENCARGADO DELAS | 24- CALIDAD DE LA Procedini BUCACION RASICA Y ento SUPEROR |
| | MODALI DAD DE | 24 - Procedini ento |
| | CÓDIGO DE FUENTE MODALI | 6 |
| | DIST | 5 |
| | PROV | 9 |
| | CO | 15 |
| | CANTID TIPO DE VALOR CODIGO DE ADMONENTA DE CONGO DE DEPA PROV DIST | 1 - Soles 4'770,843.56 |
| | CANTID TIPO DE AD MONEDA | 1 - Soles |
| | CANTID | - |
| | | 20025-0 |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento de Ocho Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, Distrito de Morales Provincia de San Martín - San Martín, con Código Unificado 2326336" |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRA TAR | Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento de Ocho Laborabrios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, con Cadigo Unificado 2326336" |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRA TAR | Ejecución de Saldo de Obra de Proyecto "Mejoramiento de Och Laboratórios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de 1 Universidad Nacional de San Martin Distrito de Morales Provincia de Sa Martin - San Martin, con Códig Unificado 2326336" |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRA TAR | Ejecución Proyecto Laborabrio Laborabrio Ngeniería Ngeniería Distrito de Martin - (|
| NO | TIPO DE OBJETO N. ANTE. DESCRIPCIÓN DELOS BENES, PROCESO DE ÍTEM CEDENT SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | - Obra |
| EDUCACION | TIPO DE OBJETO N. ANTE. DESCRECIÓN DE LOS BRAYES, PROCESO DE ÍTEM CEIDENT SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR. | - Obra |
| EDUCACION | TIPO DE OBJETO N. ANTE. DESCRECIÓN DE LOS BRAYES, PROCESO DE ÍTEM CEIDENT SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR. | 2 - Por 80 - 3 - Obra de Convenios inapicación |
| | TIPO DE OBJETO N. ANTE. DESCRECIÓN DE LOS BRAYES, PROCESO DE ÍTEM CEIDENT SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR. | 2 - Por 80 - 3 - Obra de Convenios inapicación |
| F) PLESO: | TIPO DE OBJETO N. ANTE. DESCRECIÓN DE LOS BIENES. PROCESO DE ÍTEM CEDENÍ SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR. | 2 - Por 80 - 1 - Obra 3 - Obra 1 - O |





| | 100 | |
|--|-----|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |